5733

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2797 DE 30 JUN. 2016

"Por la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C.
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C. se encuentra vacante definitivamente.

Que por necesidades del servicio se requiere prorrogar el encargo de **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01** de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se hace necesario prorrogar el encargo a la funcionaria **ODILIA RESTREPO PIEDRAHITA** identificada con la cédula de ciudadanía número 31.187.510, titular del cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-07,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Prorrogar el encargo a **ODILIA RESTREPO PIEDRAHITA** identificada con la cédula de ciudadanía número 31.187.510, en el cargo de **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del primero (1) de Julio de 2016 y hasta el seis (6) de Julio de 2016, inclusive.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

5734

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2797 **DE** 30 JUN. 2016

"Por la cual se hace un Encargo a Odilia Restrepo Piedrahita"

ARTÍCULO SEGUNDO.- El término de duración del encargo de que trata el Artículo Primero, no podrá ser superior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha de posesión. Al vencimiento del término, el funcionario encargado cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO.- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 JUN. 2016

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó y elaboró: Karime Gene Prada
Revisó: maria Teresa Velandia Fernández
Directora de Talento Humano